

T-277 de 2017

Derecho al trabajo y salud. Estabilidad laboral reforzada para personas portadoras de VIH/SIDA.

La tutela es interpuesta por una persona portadora de VIH contra el Alcalde de Bogotá de quien dice violó sus derechos fundamentales a la igualdad y al trabajo, por haber terminado su contrato laboral sin causa justificada y haber ignorado que él es una persona portadora de VIH / SIDA. El Alcalde indicó que el despido del peticionario se debió a una causa legal y objetiva, que fue la terminación de la planta de personal a la que estaba vinculado. En aras de proteger los derechos del accionante, la sentencia fijó unas obligaciones por parte del empleador para poder desvincular un empleado que se encuentre en tales circunstancias: demostrar una causal de despido objetiva y acudir al Ministerio de Trabajo para que éste autorice la finalización del contrato laboral del trabajador portador del virus. Sin embargo, en estos casos, indicó la Corte, la garantía de estabilidad laboral no aplica automáticamente sólo por el hecho de ser portador del virus, sino que es necesario probar la conexidad entre la condición de debilidad manifiesta y la desvinculación laboral, constitutiva de un acto discriminatorio y un abuso del derecho.

